

SALTA, 26 NOV 2018

RESOLUCIÓN **00485**

Expediente N° 14556/18

VISTO la solicitud formulada por la Dra. Julieta MARTÍNEZ y la Ing. Silvia Estela ZAMORA, Directora y codirectora, respectivamente, del Proyecto Final elaborado por los alumnos de Ingeniería Química Roque Maximiliano CASTRO DOMÍNGUEZ, Javier Humberto D'ANDREA VILLARREAL y María Florencia BARRIENTOS, mediante la cual gestionan una ayuda económica para que estos estudiantes participen del Coloquio del Premio Preingeniería del Centro Argentino de Ingenieros (CAI), a llevarse a cabo el 16 de noviembre en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:



Que el proyecto final elaborado por los citados alumnos, denominado PRODUCCION DE VAINILLINA A PARTIR DE RESIDUOS LIGNOCELULÓSICOS DE LA INDUSTRIA AZUCARERA, fue preseleccionado para participar en el referido Coloquio.

Que dicho proyecto constituye un estudio de desarrollo tecnológico original, inédito e interesante por los importantes beneficios socioeconómicos que puede aportar.

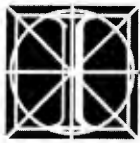
Que se trata de un estudio de prefactibilidad para la instalación de una planta industrial productora de uno de los agentes saborizantes y aromatizantes más usados en la industria alimenticia, como lo es la vainillina.

Que su importancia reside en el hecho de que, actualmente, en Argentina no se produce vainillina y todo su consumo es satisfecho a través de importaciones, como así también en que permitirá aprovechar los residuos de la industria azucarera, con lo que se producirá, además, un beneficio ambiental.

Que, además de ello, los estudios económicos del Proyecto demuestran su factibilidad.

 Que mediante Resolución R N° 1096/16 se aprueban las "Pautas y/o Criterios para Declarar de 'Interés Universitario', 'Académico' y 'de Interés', y otorgar Auspicio o resolver sobre toda otra actividad".


Que el Consejo Superior de la Universidad, mediante Resolución CS N° 543/16, deja



RESOLUCIÓN **00485**

Expediente N° 14556/18

aclarado "... que los Consejos Directivos podrán otorgar auspicios o autorizar la realización de eventos académicos en el área de su jurisdicción, cuando les sean solicitados y conforme las Pautas aprobadas como ANEXO de la Resolución R N° 1096/19...".

Que la condición impuesta para las declaraciones de interés académico de interés universitario, en las citadas pautas, es que los eventos en cuestión reúnan "requisitos de calidad universitaria".



POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

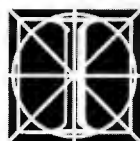
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(En su XVII Sesión Ordinaria celebrada el día 07/11/2018, constituido en Comisión)

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Declarar de interés académico de la Facultad de Ingeniería, la participación de los Estudiantes Roque Maximiliano CASTRO DOMÍNGUEZ, Javier Humberto D'ANDREA VILLARREAL y María Florencia BARRIENTOS, actualmente egresados con el Título en Trámite, en el coloquio del Premio Preingeniería del Centro Argentino de Ingenieros (CAI), a llevarse a cabo el 16 de noviembre en la Ciudad autónoma de Buenos Aires, a través de la presentación del Proyecto Final con el que culminaran sus estudios, denominado VAINILLINA A PARTIR DE RESIDUOS LIGNOCELULÓSICOS DE LA INDUSTRIA AZUCARERA.


 ARTÍCULO 2º.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Académica de la Facultad, a la Escuela de Ingeniería Química, a la Dra. Julieta MARTÍNEZ e Ing. Silvia Estela ZAMORA, al Departamento Alumnos, a los Ingenieros disertantes Roque Maximiliano CASTRO



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA

Expediente N° 14556/18

DOMÍNGUEZ, Javier Humberto D'ANDREA VILLARREAL y María Florencia BARRIENTOS
y siga por Dirección de Alumnos para su toma de razón y demás efectos.

LBF/mm

RESOLUCIÓN FI

00485

-CD-2018.-

DR. CARLOS MARCELO ALBARRACIN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa